Oposiciones a la escala de Titulados Superiores del INSST

(subgrupo A1 de la AGE)









¿PENSANDO EN OPOSITAR?

Te presentamos una de las oposiciones del subgrupo A1 con mejor ratio de la AGE

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo O.A., M.P. (INSST) es el organismo científicotécnico del Ministerio de Trabajo y Economía Social especializado en la prevención de riesgos laborales.

En el INSST trabajamos cada día en el análisis, estudio, promoción y apoyo a la mejora de condiciones de seguridad y salud en el trabajo, colaborando con distintas administraciones, organismos e instituciones de ámbito autonómico, nacional, europeo e internacional. Nuestro trabajo diario está centrado en las personas, para que ninguna pierda su vida o su salud por el hecho de trabajar.

Queremos que formes parte de nuestro equipo, en el INSST nos esforzaremos para que tengas una carrera profesional motivadora, que te permita desarrollarte en el plano profesional y conciliar tu vida personal, mientras contribuyes a la reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.

¡¡Anímate!!

¡Te esperamos!

 Aitana Garí Pérez Directora del INSST Anualmente, se convocan oposiciones a la Escala de Titulados/as Superiores del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) perteneciente al subgrupo A1 de la Administración General del Estado (AGE). Existe una excelente relación entre plazas y aspirantes presentados/as, lo que las convierte en unas de las oposiciones con mejor ratio del subgrupo A1 de la AGE.

El INSST es un organismo científico-técnico especializado de la Administración general del Estado que tiene como **misión** el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de estas.

Fachada del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en ▼ calle Torrelaguna, 73. Madrid



El INSST, en cumplimiento de esta misión, tiene las siguientes funciones:

- Actuar como centro de referencia nacional antes las instituciones europeas, garantizando la coordinación y transmisión de la información que deberá facilitar a escala nacional, en particular respecto a la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y su Red.
- Colaborar con los organismos internacionales y otras instituciones relevantes de carácter público o privado que actúen en el campo de la seguridad y salud en el trabajo, para lo que podrá suscribir convenios en los términos establecidos por la ley.
- **Desarrollar programas de cooperación internacional**, bilateral o multilateral, sobre seguridad y salud en el trabajo, en el marco definido por las Administraciones competentes.

- Informar la elaboración de la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo y atender a las consultas formuladas sobre la aplicación e interpretación de carácter técnico.
- Elaborar guías y otros documentos técnicos, así como elaborar o recopilar metodologías y herramientas para facilitar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales (PRL).
- Participar en las actividades de normalización relacionadas con la PRL, a nivel nacional, de la Unión Europea e internacional, pudiendo para tal fin establecer convenios de colaboración con entidades Nacionales de normalización.
- Prestar la asistencia técnica requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de sus competencias y por la Seguridad Social en relación con las actividades preventivas que desarrolle.
- Prestar asesoramiento técnico a los servicios de prevención de la Administración General del Estado, y en su caso, realizar evaluaciones externas de sus sistemas de prevención, conforme a la normativa específica aplicable.
- Promover y desarrollar actividades de educación y formación en PRL y, en particular, fomentar la integración de la prevención en el sistema educativo colaborando con las administraciones competentes.
- Desarrollar e impulsar investigaciones aplicadas y de estudio con la finalidad de contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar la incorporación de la seguridad y salud en el trabajo en los programas nacionales y europeos de I+D+i.
- Gestionar el Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo, como medio para la recopilación y análisis sistemático de la información sobre las condiciones de trabajo y los daños y lesiones para la salud, facilitando el acceso y utilización de la misma y elaborando informes de situación actualizados.
- Informar periódicamente sobre el estado y evolución de la PRL y analizar la organización y funcionamiento del sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover actividades divulgativas en materia de PRL.
- Cualesquiera otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Velar por la coordinación y apoyar el intercambio de información y de experiencias entre las distintas administraciones públicas competentes.

5

De conformidad con su naturaleza y misión, las **actuaciones del INSST** son de carácter multidisciplinar y abarcan distintas áreas científico-técnicas relacionadas con la PRL y, en particular, sobre:

- Los **riesgos de seguridad** asociados a las características y forma de uso de los lugares, instalaciones, equipos, productos y materiales utilizados en el trabajo;
- Los riesgos higiénicos asociados a la exposición laboral a agentes físicos, químicos y biológicos;
- Los **riesgos ergonómicos y psicosociales** asociados a las condiciones materiales del puesto de trabajo, a su entorno físico y sociolaboral, a las características de la tarea y a la forma de organización del trabajo;
- Los riesgos propios de los distintos tipos y **sectores de actividad** y, en particular, de los de mayor peligrosidad;
- Los riesgos que pueden afectar a las personas trabajadoras cuyas características personales o estado biológico les confieran una especial sensibilidad, incluyendo la que pueda derivarse de la maternidad, edad o discapacidad o a las que, por sus particulares condiciones de trabajo o empleo, requieran una especial atención o la adopción de medidas preventivas complementarias.

▲ Instalaciones del INSST: unidad de cromatografía.

En el INSST contamos con laboratorios propios acreditados, realizamos ensayos, colaboramos activamente con instituciones europeas y organismos internacionales (Comisión Europea, Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, Organización Internacional del Trabajo, etc.), prestamos asistencia y asesoramiento técnico, elaboramos documentos técnicos y publicaciones divulgativas, impartimos formación, realizamos campañas de sensibilización... En definitiva, prestamos servicio a la sociedad contribuyendo a la mejora de la vida de las personas trabajadoras.

Todas las titulaciones universitarias oficiales de Grado o los títulos de Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, tienen cabida en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y, además, las personas opositoras tienen a su disposición en la página web del INSST el temario actualizado, elaborado por el personal técnico del organismo, información sobre las convocatorias y ejemplos de ejercicios de años anteriores.

Tener acceso a la escala de Titulados Superiores del INSST es una oportunidad para realizar un trabajo técnico especializado, innovador, creativo y dinámico donde se garantiza estabilidad laboral, la conciliación y la flexibilidad horaria, la promoción profesional y una retribución atractiva.



▲ Personal técnico del INSST.

El **proceso selectivo** tiene dos fases:

fase OPOSICIÓN

Consta de cuatro ejercicios eliminatorios:

- Primer ejercicio: test sobre temas de carácter general.
- Segundo ejercicio: idioma. A elegir inglés, francés o alemán.
- Tercer ejercicio: oral sobre temas de carácter técnico.
- o Cuarto ejercicio: supuesto práctico.

fase CURSO SELECTIVO

Fase de **curso selectivo**, cuya finalidad es adquirir los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones propias del puesto.

Tienes toda la información sobre el INSST y sus oposiciones en nuestra **página web**: <u>Oposiciones Instituto Nacional de SST</u>:

https://www.insst.es/el-instituto/trabaja-con-nosotros/ oposiciones-insst

Además, te animamos a seguir nuestros perfiles en **redes sociales** como X, LinkedIn, YouTube, Facebook y canal de WhatsApp para estar al día de todas las novedades, noticias y eventos relacionados con nuestras oposiciones.



Escanea el QR para informarte sobre oposiciones en el INSST

7



Escanea el QR para informarte sobre oposiciones en el INSST





ministerio de trabajo y economía social